



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

A menos que en esta Orden de compra se establezca expresamente lo contrario, la Orden de compra está limitada a los términos y las condiciones aquí establecidos. El Cliente objeta cualquier término y condición adicional o diferente que proponga el Proveedor en cualquier propuesta, cotización, acuse de recibo u otro documento. Tales términos y condiciones propuestos serán nulos; y los términos y las condiciones establecidos en este documento constituirán la manifestación completa y exclusiva de los términos y las condiciones del acuerdo celebrado entre las partes.

- DEFINICIONES.** El término "Cliente" representa a CYDSA S.A. de C.V., o su(s) subsidiaria(s) o afiliado(s) que ejecutan esta Orden de Compra. EL término "Orden" se refiere a la Orden de Compra. El término "Proveedor" representa a cualquier individuo, corporación u otra entidad que proporcione los Productos o Servicios. El término "Servicios" representa todos los servicios a ser suministrados por el Proveedor y adquiridos por el Cliente de conformidad con esta Orden de Compra. El término "Productos" representa todos los artículos, materiales, equipo, software, herramienta y/o partes suministradas de conformidad con esta Orden de Compra.
- ACEPTACION Y MODIFICACIONES.** Esta Orden de Compra (en adelante, la "Orden") constituye el acuerdo completo entre el Cliente y el Proveedor para el suministro de Los Productos y/o Servicios y anulan cualquier negociación anterior o contemporánea o cualquier acuerdo en relación a ésta. Las modificaciones o los cambios que se realicen a esta Orden serán nulos, a menos que el Cliente los confirme por escrito. El Proveedor confirma que tiene acceso a estos términos y condiciones incluyendo todos los términos incorporados en la misma por referencia, ya sea que se localicen en un sitio de internet al que se haga referencia o de cualquier otro modo.
- DURACION.** La duración de esta Orden de Compra empieza y termina en las fechas establecidas en la carátula de la Orden, a menos que el Cliente la rescinda o la de por terminada anticipadamente conforme a lo establecido en el presente documento.
- PRECIO:** El precio de los Productos entregados o de los Servicios prestados en cumplimiento a los presente Términos, será el que se indica en la Orden, mismo que se expresa en moneda nacional, a menos que se indique lo contrario (el "Precio"). En caso de que el Precio se exprese en otras monedas, dicho Precio podrá ser pagado por su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se efectúe el pago. El Precio es fijo y no podrá incrementarse por ningún motivo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, en casos relacionados con incrementos y problemas con la materia prima o en casos de fuerza mayor. El Precio incluye todos los costos en que puede incurrir el Proveedor (incluyendo etiquetado, empaque, impuestos, aranceles, maniobras de carga y descarga, seguro y transporte (a menos que se indique lo contrario en la Orden).
- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO:** El Proveedor deberá enviar las facturas oportunamente una vez que los Productos y/o Servicios se hayan entregado. No se aceptarán facturas enviadas después de sesenta (60) días. Los pagos se realizarán mediante depósito o transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que le señale por escrito el Proveedor. Las facturas deberán contener todos los requisitos fiscales aplicables y desglosar los conceptos que la integran, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. A menos que en esta Orden se establezca lo contrario, el pago neto de las facturas correspondientes a los Productos o Servicios se efectuará a los 60 días de la fecha de recepción de la factura.
- ENTREGA:** Todos los Productos deberán ser entregados con los empaques que fueren necesarios para evitar que se causen daños a dichos Productos de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Orden, o según lo indique por escrito el Cliente. A falta de dichas instrucciones, el Proveedor cumplirá con las mejores prácticas comerciales a fin de garantizar la entrega de los Productos a su destino, sin daños y al menor costo de transporte al domicilio señalado para su entrega. La entrega deberá hacerse en las cantidades y dentro de los períodos de tiempo señalados en la Orden, o de cualquier otra forma según lo indique por escrito el Cliente. El Cliente no estará obligado a recibir ni realizar el pago de los Productos entregados o Servicios prestados al Cliente, anticipadamente a la fecha programada, o bien, que excedan las cantidades que se especifican en la Orden, y a su elección, podrá devolver dichos Productos al Proveedor o rechazar los Servicios, por riesgo y cuenta del Proveedor. En ciertos casos y dependiendo del tipo de Producto, el Cliente podrá recibir Productos que excedan las cantidades especificadas en la Orden, siempre y cuando el Cliente especifique en la Orden el límite o margen permitido. El Cliente podrá cambiar la frecuencia de entregas, o bien, indicar la suspensión temporal de entregas programadas, y en ninguno de estos casos el Proveedor tendrá derecho a modificar el Precio de los Productos o Servicios que cubra la Orden. Para órdenes de Productos para los que no se especifiquen las cantidades y/o calendarios de entrega, el Proveedor deberá entregar los Productos en las cantidades y en las fechas que le indique por escrito el Cliente. En caso de que a fin de cumplir con la fecha de entrega solicitada por el Cliente, misma que se encuentra establecida en la Orden, sea necesario que el Proveedor acelere la ejecución de la Orden, el Proveedor pagará cualquier costo adicional relacionado con dicha aceleración.
- DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS ADUANEROS.** En esta Orden, se incluyen todos los derechos de devolución de impuestos aduaneros y de importación (incluidos los derechos adquiridos por sustitución y los derechos que pudieran ser adquiridos por los proveedores del Proveedor), si los hay, que el Proveedor pueda transferir al Cliente. En caso de que existan tales derechos, el Proveedor deberá informarlo al Cliente y, cuando éste último se lo solicite, deberá entregarle los documentos que sean necesarios para recibir la devolución que corresponda.
- CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE:** El Proveedor se obliga a suministrar al Cliente la cantidad de Productos o Servicios que éste solicite de acuerdo con lo establecido en la Orden. Todos los Productos terminados deberán empacarse y etiquetarse de acuerdo con los requerimientos del Cliente. Todos los Productos deberán ostentar de forma permanente el número de parte y lote, peso, el nombre o código de nombre,

incluyendo cualquier identificación con código de barras, y la fecha de fabricación de los Productos, a menos que el Cliente acuerde lo contrario por escrito. El Proveedor entregará muestras de acuerdo con los estándares de calidad aplicables, según lo requiera el Cliente.

9. **PRODUCTOS EXCEDENTES Y FALTANTES.** A excepción de y solo a criterio del Cliente, no se aceptarán los excedentes o faltantes de Producto especificados en esta Orden y dicha Producto quedará a riesgo del Proveedor. El Cliente no estará obligado a guardar ni conservar Los Productos excedentes o faltantes entregadas por el Proveedor. El Cliente podrá devolver tales Productos a solicitud del Proveedor y a riesgo del mismo, estableciéndose que el Proveedor pagará todos los gastos de transporte, tanto desde y hacia el lugar de destino original.
10. **CAMBIOS:** El Proveedor no podrá hacer cambios a ninguna Orden, ni a los Productos o Servicios, o a la manufactura, pruebas, procesos de calidad, materiales, diseño, dibujos, especificaciones o empaque de los Productos, sin previa aprobación por escrito del Cliente. Todo cambio no autorizado de cualquier naturaleza constituirá incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de acuerdo con los presentes Términos. El Cliente podrá solicitar cambios en cualquier momento, mediante previo aviso por escrito al Proveedor. El Proveedor implementará los cambios, y la Orden se tendrá por modificada, a fin de incorporar dichos cambios, en el entendido de que en caso de que los cambios solicitados incrementen o disminuyan el Precio de los Productos o el período de entrega requerido para cumplir con la Orden, el Proveedor informará al Cliente por escrito, proporcionando información detallada sobre el impacto en el Precio, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de solicitud de cambio por parte del Cliente, y las partes negociarán un ajuste equitativo en el Precio, a fin de ajustar dicho incremento o reducción de costos. El Proveedor no podrá negarse a realizar la entrega de los Productos mientras las partes negocian las modificaciones de precio con base en los cambios. El Proveedor deberá implementar los cambios y continuar su cumplimiento mientras cualquier controversia se encuentre pendiente de solución. Todos los cambios acordados al Precio o al calendario de entrega serán implementados de conformidad con los presentes Términos.
11. **INSPECCIÓN:** Las instalaciones, equipo, materiales, registros del Proveedor, así como los Productos y Servicios adquiridos y a ser adquiridos de acuerdo con los presentes Términos, se encuentran sujetos a auditoría, verificación, inspección y aceptación del Cliente. Las partes acuerdan que el Cliente podrá inspeccionar, revisar, verificar y auditar cualesquier Productos durante cualquier etapa de su manufactura, fabricación, entrega o terminación. El Cliente tendrá derecho a ingresar a las instalaciones del Proveedor en días y horas hábiles, a fin de inspeccionar, revisar, verificar y auditar las instalaciones y materiales del Cliente que abarquen los presentes Términos. El Proveedor acuerda proporcionar toda la documentación e información de soporte que requiera el Cliente y sus clientes durante el curso de dicha inspección. Previa solicitud del Cliente, el Proveedor deberá presentar reportes de prueba de producción y calidad, así como los datos relacionados. La inspección que realice el Cliente sobre los Productos, ya sea durante su manufactura, antes de la entrega

o dentro de un período de tiempo razonable después de la entrega, no constituirá la aceptación de ningún trabajo en proceso o de productos terminados. Nada de lo dispuesto en los presentes Términos, liberará al Proveedor de la obligación de probar, inspeccionar, verificar y llevar un control de calidad. El Proveedor deberá conservar toda la documentación e información necesaria relacionada con la Orden por un período de 5 (cinco) años siguientes a la conclusión de los Servicios o a la entrega de los Productos de acuerdo con los presentes Términos.

12. **GARANTÍA:** El Proveedor declara y garantiza expresamente al Cliente, a sus sucesores y cesionarios, así como a los clientes del Cliente, que todos los Productos entregados por el Proveedor: (a) cumplirán con todas las especificaciones, diseños, muestras, dibujos y descripciones proporcionadas o aceptadas en forma expresa y por escrito por el Cliente, así como con las normas y demás requisitos señalados en la Cláusula 6; (b) serán nuevos; (c) serán de buen material, mano de obra y manufactura, así como de la más alta calidad; (d) serán comercializables, seguros y se ajustarán al uso y destino específico que pretenden darles el Cliente y sus clientes, además de que estarán libres de cualesquier defectos, ya sean ocultos o evidentes; (e) estarán libres de todo gravamen, carga, afectación y limitación de dominio; (f) se entregarán en contenedores y empaques adecuados para evitar que se causen daños a los Productos, y se marcarán y etiquetarán correctamente; y (g) serán fabricados en cumplimiento con todas las leyes, reglamentos, normas y disposiciones legales aplicables, incluyendo las disposiciones contenidas en esta Orden, así como con todos los estándares de calidad aplicables a la industria, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, las Normas Oficiales Mexicanas. Todos los Servicios prestados por el Proveedor se prestarán de forma competente y eficiente, y de acuerdo con los más altos estándares de la industria. El Proveedor garantiza que todos los materiales usados en la fabricación de los Productos serán nuevos y de alta calidad. No se sustituirán los materiales especificados, sin previo consentimiento por escrito del Cliente. El Proveedor asimismo declara y garantiza que los Productos no incorporarán marcas, signos distintivos, nombres comerciales, ni ningún otro tipo de elemento susceptible de protección en materia de Propiedad Intelectual que no haya sido expresamente requerido en las especificaciones del Cliente y aún en estos casos, el Proveedor lo hará con estricto apego a las instrucciones expresas y por escrito del Cliente. Las presentes garantías serán adicionales a las demás garantías, expresas o tácitas, que apliquen de acuerdo con la ley aplicable. Las presentes garantías serán aplicables no obstante a la inspección, prueba, entrega, aceptación, uso o pago por parte del Cliente, así como a la terminación, vencimiento o cancelación de la Orden. Las garantías contenidas en los presentes Términos, no podrán ser limitadas o renunciadas por el Proveedor. La aprobación por parte del Cliente del diseño, material, proceso, esquemas, especificaciones o conceptos similares del Proveedor, no se interpretará como la liberación del Proveedor de las garantías señaladas en los presentes Términos ni renuncia por parte del Cliente, a menos que éste así lo señale por escrito. En cuanto a los Servicios, las garantías contenidas en los presentes Términos no expirarán. En cuanto a los Productos, las garantías contenidas en los presentes

Términos serán aplicables por un periodo de tiempo de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la entrega de los Productos al Cliente y/o a sus clientes o 12 (doce) meses contados a partir de la operación o uso de los mismos, lo que ocurra primero, salvo que el Cliente establezca por escrito lo contrario.

13. **INCONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS:** No obstante el pago o la inspección previa de los Productos, además de otros recursos a que el Cliente pudiera tener derecho, el Cliente, a su elección y a riesgo del Proveedor, podrá rechazar y devolver, o retener y corregir los Productos que no cumplan con las especificaciones proporcionadas por el Cliente y que no cumplan con la garantía establecida en la Cláusula 12 de los presentes Términos. Los Productos que no cumplan con las especificaciones, deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, o bien, en el plazo que señale el Cliente por escrito, por otros que cumplan con las especificaciones acordadas, o serán reparadas o corregidas por el Proveedor a su exclusivo costo en caso de que sea posible, todo lo anterior a elección del Cliente. Los Productos inconformes serán devueltos por el Cliente al Proveedor a costo y riesgo de este último. En caso de que el Proveedor no proporcione instrucciones por escrito dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del aviso de inconformidad, dará derecho al Cliente, a su elección, de cobrar al Proveedor el almacenamiento y manejo o disposición de los Productos, sin responsabilidad alguna para el Cliente. El pago de Productos que no cumplen con la garantía y especificaciones acordadas, no constituirá la aceptación de los mismos, ni limitará o afectará el derecho del Cliente para iniciar cualquier reclamación, procedimiento o acción legal, ni liberará al Proveedor de la responsabilidad en que incurra por Productos inconformes, defectos o problemas de calidad. El Proveedor deberá contar con un inventario de seguridad que le permita al Cliente una ágil respuesta en caso de reemplazo de Productos por defectos o que no cumplan con las especificaciones proporcionadas por el Cliente, así como para atender cambios en la Orden por parte del Cliente (como mayor volumen o acortar fecha de entrega de los Productos). El inventario de seguridad será por el volumen o número de días que le señale por escrito el Cliente en cada caso.
14. **RECURSOS:** Además de otros recursos señalados en los presentes Términos, así como de los recursos legales conforme a las leyes aplicables, en caso de que el Proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas de los presentes Términos, o entregue los Productos o preste los Servicios con defectos o inconformidades, o bien, en caso de que no cumpla con las garantías señaladas en los presentes Términos, independientemente de que sean aparentes o no al momento de recibir los Productos, el Proveedor deberá, inmediatamente, por su propia cuenta y a elección del Cliente: (i) reparar o reemplazar los Productos defectuosos, o bien, reembolsar las cantidades pagadas por los Productos defectuosos; (ii) acelerar entregas y cumplimientos tardíos; (iii) pagar todos los costos relacionados con los Productos inconformes, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, costos de inspección, selección de inventarios a fin de aislar los Productos inconformes, reemplazo, reparación, almacenamiento, reempaquetado, retiro, transporte y entrega;

y (iv) pagar los demás costos, cargos, multas, sanciones, penalidades o daños en que incurra el Cliente o sus clientes en relación con los Productos inconformes. El Proveedor se obliga a prestar inmediatamente, por su cuenta y costo, los Servicios que no cumplan con los requisitos del Cliente o que no cumplan con las garantías señaladas en los presentes Términos. Asimismo, el Proveedor será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Cliente o a sus clientes derivados de cualquier incumplimiento a las obligaciones a su cargo de conformidad con los presentes Términos, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, todos los daños y perjuicios, costos y gastos en que incurra el Cliente, o bien, aquellos daños y perjuicios que los clientes del Cliente repercutan o reclamen al Cliente como consecuencia del incumplimiento del Proveedor, incluyendo honorarios y gastos de abogados (los "Daños"). Además, el Cliente podrá cancelar cualquier Orden que contemple el Producto o Servicio inconforme, o que abarque otros Productos o Servicios posiblemente afectados, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad. Asimismo, las partes acuerdan que los derechos y recursos del Cliente, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, el importe total y Daños que el Cliente pueda recuperar al momento en que el Cliente deba interponer una reclamación o presentar una demanda, no se verán reducidos o limitados de forma alguna.

15. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El Proveedor se obliga a guardar toda la información que llegase a obtener del Cliente en absoluta confidencialidad y secrecía, y se abstendrá de revelarla a terceros, en el entendido que deberá asegurarse que el personal a su cargo guarde en absoluta confidencialidad dicha información. El término "Información Confidencial" significa toda la información o documentación propia del Cliente, la cual es y seguirá siendo en todo momento propiedad de éste, ya sea de manera impresa, escrita, oral o contenido en programas de cómputo (software), discos ópticos, cintas magnéticas, o cualquier otro medio electrónico o magnético, microfílm, fotografías, grabaciones, planos, diagramas o en cualquier otro instrumento, la cual sea revelada por el Cliente en relación con los presentes Términos. La Información Confidencial comprenderá, en forma enunciativa más no limitativa, lo siguiente: información comercial, de proceso y producción, estrategias comerciales y modelos operativos, la aplicación y mejoras de invenciones, patentes, avisos comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, "Know How", información jurídica, financiera o de cualquier otro tipo. La Información Confidencial será considerada como secreto industrial, de conformidad con el Artículo 163 y demás relativos de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. No se considerará como Información Confidencial: (i) aquélla que, con anterioridad a la fecha de la Orden, haya sido del dominio público; o (ii) aquélla que, con posterioridad a la fecha de la Orden, sea del dominio público, sin que haya mediado culpa o negligencia del Proveedor; o (iii) aquélla que deba ser divulgada en cumplimiento a una orden debidamente fundada y motivada, emitida por una autoridad judicial o administrativa legitimada y competente, en el entendido que el Proveedor deberá informar oportunamente al Cliente de esta situación, a fin de que tome las medidas que considere convenientes. En tal virtud, el Proveedor utilizará la Información Confidencial únicamente para el

cumplimiento de las obligaciones que asume de acuerdo con los presentes Términos y será responsable de la divulgación no autorizada de la Información Confidencial, siendo responsable además del pago de daños y perjuicios que esto ocasione al Cliente. La obligación de confidencialidad aquí consignada permanecerá vigente durante la ejecución de la Orden y hasta 5 (cinco) años posteriores a partir de la fecha de terminación o vencimiento de la Orden. El Proveedor se obliga a destruir o devolver al Cliente toda la Información Confidencial que éste le haya proporcionado, así como todas las copias, previa solicitud del Cliente.

16. **PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** El Cliente es el propietario de todas las especificaciones y de toda la Información Confidencial proporcionada por el Cliente al Proveedor de acuerdo con los presentes Términos, incluyendo todas las modificaciones o mejoras hechas por el Proveedor a dichas especificaciones. El Proveedor está de acuerdo que toda retroalimentación, sugerencias o comentarios que el Proveedor haga al Cliente con respecto a los Productos, Servicios, especificaciones o Información Confidencial del Cliente entregados originalmente por este último (la "Retroalimentación"), se entregará de forma totalmente voluntaria y otorga el derecho al Cliente de usar, revelar, reproducir, otorgar bajo licencia, distribuir o explotar la Retroalimentación para cualquier fin, en su totalidad, sin asumir obligación alguna de pago o restricción sobre el uso o revelación. Además, el Proveedor acuerda que todos los materiales, independientemente de la forma en que sean fabricados o producidos por el Proveedor en términos de la Orden (el "Producto de Trabajo") será considerado como "trabajo hecho por encargo" de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, y en este acto se ceden y se convertirán en propiedad absoluta del Cliente. En caso de que cualquier parte de las obras de autoría creadas por el Proveedor durante la prestación de los Servicios de conformidad con los presentes Términos no califique como "trabajo hecho por encargo", el Proveedor en este acto cede, o en caso de que el Proveedor no haya garantizado previamente la propiedad de todos los derechos de autor relacionados con esa parte, obtendrá el título y cederá todos los derechos de autor relacionados con dicha obra, a favor del Cliente. Previa solicitud y por cuenta del Cliente, el Proveedor suscribirá todos los documentos y asistirá razonablemente al Cliente, en la medida en que sea necesario, a fin de otorgar al Cliente la propiedad de todo el Producto de Trabajo, Retroalimentación y modificaciones o mejoras a las especificaciones, así como para permitir que el Cliente obtenga los Derechos de Propiedad Intelectual sobre dicho Producto de Trabajo, y sobre las modificaciones o mejoras a las especificaciones. El término "Derechos de Propiedad Intelectual" significa todos: (a) los derechos de autor, marcas, esquemas de trazado y patentes; (b) derechos relacionados con innovaciones, conocimientos técnicos ("know-how"), secretos industriales e Información Confidencial; (c) derechos morales, derechos de autor y derechos de publicidad; y (d) otros derechos relacionados con derechos de propiedad industrial, privilegiados e intelectuales en cualquier parte del mundo, que existan actualmente o en el futuro, así como todas las renovaciones y prórrogas de lo anterior, independientemente de que dichos derechos hayan

sido registrados ante las autoridades correspondientes en tales jurisdicciones, de acuerdo con la legislación aplicable. El Proveedor no venderá, transferirá o de cualquier otra forma dispondrá o gravará cualquier producto que incorpore cualquier marca, invención patentable, obra de derechos de autor, diseño industrial u otro concepto que se encuentre sujeto a cualquier Derecho de Propiedad Intelectual del Cliente, a favor de terceros distintos al Cliente, excepto en los casos en los que este último lo haya autorizado expresamente por escrito. Asimismo, el Proveedor acepta y reconoce que nada de lo contenido en los presentes Términos podrá interpretarse como otorgamiento de derechos o licencias respecto de cualesquier Derechos de Propiedad Intelectual e/o Información Confidencial del Cliente a favor del Proveedor. Las obligaciones del Proveedor señaladas en la presente Cláusula, continuarán vigentes aún después de la terminación de la Orden.

17. **AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Cliente informa al Proveedor que los datos obtenidos en virtud de la aceptación de la Orden, serán tratados de manera confidencial a través de los sistemas provistos para tales efectos y serán usados para la operación que ampara la Orden. Asimismo, el Proveedor podrá limitar el uso o divulgación de sus datos o ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que le concede la Ley, mediante la solicitud presentada en el domicilio indicado en la Orden. Asimismo, el Proveedor tiene el derecho de iniciar un procedimiento de Protección de Datos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la respuesta del Cliente, o a partir de que concluya el plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. El Cliente deberá notificar por escrito al Proveedor de cualquier modificación efectuada al presente Aviso de Privacidad. Toda modificación podrá notificarse por escrito, mediante el uso de medios electrónicos, o bien, mediante la publicación de la modificación en la página de Internet del Cliente. El Proveedor acuerda en cumplir con el Aviso de Privacidad del Cliente, mismo que se encuentra disponible en la siguiente página: <https://www.cydsa.com/AvisodePrivacidad.pdf>
18. **RIESGOS Y DAÑOS:** El Proveedor se hace responsable de todos los daños que pudieran sufrir los Productos a que se refiere la Orden hasta el momento en que los mismos sean recibidos por el Cliente a su entera satisfacción y responderá hasta dicho momento por los perjuicios causados al Cliente, así como por las pérdidas y faltantes de los Productos. Asimismo, el Proveedor se hace responsable de todos los daños y perjuicios que pudiera llegar a ocasionar a los bienes o personal del Cliente o de cualquier tercero, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, vías generales de comunicaciones y recursos naturales, derivado de fallas en calidad, cantidad, empaque, transporte y/o indebidas maniobras efectuadas por el Proveedor en la prestación de los Servicios o entrega de los Productos a que se refiere la Orden, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo al Cliente, subsidiarias, afiliadas, accionistas, directores, funcionarios y/o empleados, de cualquier reclamación y/o demanda de

cualquier tipo que algún tercero llegare a ejercitar en su contra por este concepto. A menos que se indique lo contrario en la Orden, los términos de entrega para todas las entregas realizadas conforme a la presente Orden serán “CIP (Incoterms 2010) – en el lugar que el Cliente señale por escrito en la Orden”.

19. **SEGURO:** El Proveedor mantendrá la cobertura de seguro con los transportistas de los Productos en forma aceptable para el Cliente. El Proveedor proporcionará al Cliente un certificado que acredite el cumplimiento de estos requerimientos de seguro o copias certificadas de todas las pólizas de seguro, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del requerimiento por parte del Cliente. La póliza deberá establecer que el Cliente deberá ser notificado por la compañía aseguradora con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación sobre cualquier modificación o cancelación del seguro. La entrega por parte del Proveedor de las pólizas de seguro o la compra del seguro no liberará al Proveedor de sus obligaciones o responsabilidades bajo los presentes Términos. En caso de que la entrega de los Productos o la prestación de los Servicios sea realizado en las instalaciones del Cliente, el Proveedor deberá contar con una póliza de responsabilidad civil con cobertura amplia, expedida por una institución aseguradora de reconocida solvencia que cubra al Cliente cualquier responsabilidad de daños, siniestros o menoscabos sufridos con motivo del suministro de los Productos o la prestación de los Servicios por parte del Proveedor (en sus personas, bienes y/o propiedades). Las primas que se generen con motivo de esta póliza, serán por cuenta exclusiva del Proveedor. En caso de siniestro, el Proveedor se obliga a cubrir a la aseguradora el deducible correspondiente. Nada de lo dispuesto en la presente Cláusula afectará y/o alterará la aplicación de cualquier otra disposición contenida en los presentes Términos.
20. **FUERZA MAYOR:** Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor de manera enunciativa más no limitativa, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, tales como huelgas, disturbios laborales (generalizados y no específicos al centro productor de cualquiera de las partes), motines, cuarentena, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueos, actos terroristas, disturbios civiles, insurrección, incendios o explosiones (cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos), tormentas, terremotos, inundaciones y cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad de las partes impida el cumplimiento de alguna obligación. En caso de que cualquiera de las partes se viese afectada por un evento de caso fortuito o fuerza mayor, notificará inmediatamente por escrito a la otra parte, y en todo caso, dentro de las 24 horas siguientes al inicio de dicho evento, señalando los efectos de dicho evento con respecto al cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud de los presentes Términos, así como la duración estimada de dicho evento. Asimismo, la parte afectada por el evento de caso fortuito o fuerza mayor deberá notificar inmediatamente a su contraparte en el momento en que dicho evento cese. Durante el período que dure el evento de fuerza mayor que afecte al Proveedor, el Cliente podrá adquirir Productos de terceros y reducir en dicha proporción sus obligaciones en términos de cualquier Orden, sin que el Cliente incurra en responsabilidad alguna. En caso de que el incumplimiento o evento de fuerza mayor que afecte al Proveedor dure más de 30 (treinta) días naturales, el Cliente podrá cancelar inmediatamente la Orden, sin incurrir en responsabilidad alguna. Un evento de fuerza mayor no constituirá fundamento alguno para incrementar el Precio de los Productos o Servicios.
21. **RESCISIÓN:** En caso de incumplimiento material de alguna de las partes a sus obligaciones de acuerdo con los presentes Términos, facultará a la parte afectada a optar por demandar el cumplimiento forzoso o la rescisión de la obligación, sin necesidad de declaración judicial en ambos casos, con el resarcimiento de los Daños que le origine dicho incumplimiento, de conformidad con el Artículo 1949 del Código Civil Federal y sus correlativos en materia común. En caso de que el incumplimiento se deba a caso fortuito o fuerza mayor, no procederá lo establecido en el párrafo anterior de esta Cláusula. Se entiende por incumplimiento material por parte del Proveedor, (a) la entrega de los Productos que no cumplan con las especificaciones proporcionadas o aceptadas en forma expresa por el Cliente; (b) la entrega de los Productos en forma extemporánea; (c) la no entrega de los Productos al Cliente; o (d) la entrega incompleta o parcial de los Productos al Cliente. Por otra parte, se entiende por incumplimiento material por parte del Cliente, el no pago del Precio de los Productos entregados. Las partes únicamente podrán dar por terminada toda o cualquier parte de la Orden, sin incurrir en responsabilidad alguna y sin tener que pagar monto alguno, en caso de que la otra parte incumpla con cualquiera de sus obligaciones que asume en virtud de estos Términos y no subsane dicho incumplimiento dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la notificación de incumplimiento por escrito, en la cual se mencionará dicho incumplimiento. En caso de dicha terminación, el Cliente, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y recursos, podrá (a) rechazar la entrega de Productos o Servicios; (b) recuperar cualquier anticipo pagado al Proveedor por Productos no entregados o devueltos, o por Servicios no prestados; y (c) solicitar el reembolso de cualquier cantidad cubierta por el Cliente. El Proveedor seguirá cumpliendo con todas sus obligaciones mientras exista una controversia o reclamación pendiente de resolución de acuerdo con estos Términos.
22. **INSOLVENCIA:** El Cliente podrá dar por terminada la Orden de forma inmediata, sin necesidad de declaración judicial, y sin responsabilidad alguna frente al Proveedor, en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes casos, o cualquier otro similar a éstos: (a) el Proveedor se declare en quiebra o concurso mercantil; (b) insolvencia del Proveedor; (c) el Proveedor sea emplazado a huelga, o bien, cuando dicho emplazamiento derive en un estallamiento de huelga que no sea levantada en un plazo de 5 (cinco) días hábiles; (d) el Proveedor sea declarado en disolución y/o liquidación; (e) por el nombramiento de un administrador judicial, síndico o interventor por parte del Proveedor; (f) por la realización por parte del Proveedor de una cesión de sus bienes en beneficio de sus acreedores; o (g) por la venta total o parcial de los bienes del Proveedor que implique un cambio de control. El Proveedor deberá informar inmediatamente por escrito al Cliente, siempre que ocurra cualquiera de los eventos mencionados con anterioridad.

23. **TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Además de cualquier otro derecho del Cliente para terminar la Orden, el Cliente podrá dar por terminada inmediatamente toda o una parte la misma, en cualquier momento y por cualquier motivo, y sin necesidad de declaración judicial, mediante aviso por escrito al Proveedor con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación. Al momento de la terminación, el Cliente pagará al Proveedor los siguientes montos, sin que lleguen a duplicarse: (a) el Precio correspondiente a los Productos entregados o Servicios concluidos de conformidad con estos Términos y que no hayan sido previamente pagados; y (b) los Productos en proceso de fabricación, en el entendido que se deberá determinar su valor en forma proporcional con relación al Precio acordado en la Orden, debiendo hacer entrega el Proveedor de dichos Productos al Cliente. El Cliente no efectuará pagos respecto de Productos terminados, Productos en proceso de fabricación o materias primas fabricadas u obtenidas por el Proveedor, en cantidades que superen aquéllas autorizadas en la Orden, así como por Productos no entregados, que sean parte del inventario del Proveedor o fueran fácilmente comercializables. Los pagos efectuados en virtud de la presente Cláusula, no excederán el precio total a ser pagado por el Cliente por los Productos terminados o Servicios que serían fabricados o prestados por el Proveedor en términos de los programas de entrega derivados de la Orden, vigentes a la fecha de terminación. Excepto por lo dispuesto en la presente Cláusula, el Cliente no será responsable y no estará obligado a realizar pagos al Proveedor, directamente o en razón de reclamos de los subcontratistas del Proveedor, por lucro cesante, daños, perjuicios, gastos generales no absorbidos, intereses sobre reclamaciones, costos de desarrollo de productos e ingeniería, costos de depreciación no amortizados, costos de renta de instalaciones y equipos, y gastos generales y administrativos derivados de la terminación de la Orden. Dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha efectiva de terminación, el Proveedor presentará una reclamación integral por terminación al Cliente, con suficientes datos de soporte que permitan una revisión por parte del Cliente, y en lo sucesivo, el Proveedor proporcionará de inmediato toda la información complementaria y comprobatoria que el Cliente le pudiese solicitar. El Cliente tendrá el derecho de revisar, auditar, verificar y examinar todos los libros, registros, instalaciones, trabajos materiales, inventarios y cualesquiera otros elementos relativos a cualquier reclamación de terminación del Proveedor. Las partes convienen expresamente que toda reclamación no presentada por el Proveedor dentro del plazo antes mencionado prescribirá.
24. **AVISO DE CONTROVERSAS LABORALES:** Siempre que el Proveedor tenga conocimiento que una controversia laboral, real o posible, retrasa o amenaza un retraso en el cumplimiento oportuno de la Orden, el Proveedor deberá dar aviso por escrito de forma inmediata al Cliente de dicha situación, incluyendo toda la información relevante sobre dicha controversia, a fin de que las partes puedan acordar un suministro adecuado de Productos o prestación de Servicios de acuerdo con los presentes Términos, en caso de huelga o paro de labores, y así evitar en la medida de lo posible que dicha huelga o paro de laborales afecte las actividades de operación del Cliente.
25. **CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** El Proveedor y todos los Servicios prestados o Productos entregados por el Proveedor de conformidad con estos Términos, deberán cumplir con todas las leyes federales, estatales y municipales, así como con todos los reglamentos, normas, decretos, disposiciones y normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, así como cualquier otra legislación y normatividad aplicable en los lugares en donde el Cliente comercialice (a) los Productos y/o Servicios amparados por la Orden; o bien, (b) los productos finales que incorporen los Productos objeto de la Orden, lo que resulte aplicable. El Proveedor deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento e indemnizará y sacará en paz y a salvo al Cliente y a sus clientes, de cualquier tipo de responsabilidad ocasionada por dicho incumplimiento, obligándose a pagar al Cliente y a sus clientes los daños y perjuicios que se le ocasionen por no cumplir con las disposiciones aplicables.
26. **CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN:** El Proveedor deberá entregar los Productos y prestar los Servicios de acuerdo con los presentes Términos, con los más altos estándares de ética, en cumplimiento con las políticas, reglamentos, manuales y códigos de conducta y demás estándares del Cliente, aplicables al Proveedor. El Proveedor acuerda en cumplir con el Código de Conducta del Cliente, mismo que se encuentra disponible en la siguiente página: [https://www.cydsa-e.com.mx/img/CYD\\_PrincipiosGuiaProveedores.pdf](https://www.cydsa-e.com.mx/img/CYD_PrincipiosGuiaProveedores.pdf) Asimismo, el Proveedor se obliga a abstenerse de participar en prácticas corruptas, incluyendo cualquier tipo de soborno o compensación indebida.
27. **HOJA TÉCNICA, HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El Proveedor proporcionará al Cliente las Hojas Técnicas de los Productos, los Manuales Técnicos de sus diseños, así como las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de los Productos, en términos de la NOM-018-STPS-2000, al momento en que sean entregados los mismos al Cliente, documentos que deberán incluir de manera enunciativa más no limitativa, las especificaciones, propiedades, compatibilidad y características de los Productos que el Cliente debe conocer para su disposición, manejo, transportación, almacenamiento y uso adecuado. Asimismo, el Proveedor deberá hacer del conocimiento al Cliente, en términos de las NOM-003-SCT-2008, NOM-004-SCT-2008 y NOM-005-SCT-2008, las características necesarias para la movilización, ingreso y transportación de los Productos. El Proveedor deberá cumplir con las disposiciones legales aplicables en el etiquetado de los Productos, entre los cuales de manera enunciativa más no limitativa, deberá cumplir con la NOM-002-SCFI-2011. De igual forma, el Proveedor deberá entregar, cuando así lo solicite el Cliente, certificado(s) que acredite(n) que cuenta con un sistema de gestión ambiental por calidad total y/o que tengan un indicativo de que los Productos cumplen en todo momento con todas las disposiciones aplicables en materia de seguridad, salud y protección ambiental en el lugar donde se comercialicen.

28. **IMPORTACIONES Y ADUANAS:** Los créditos o beneficios que resulten o que deriven de la Orden, incluyendo créditos comerciales, créditos de exportación o el reintegro o devolución de derechos aduaneros, impuestos o contribuciones, corresponderán al Cliente. El Proveedor proporcionará toda la información necesaria (incluyendo documentación escrita y registros electrónicos de operaciones) para permitir al Cliente recibir dichos beneficios o créditos, así como también cumplir con sus obligaciones aduanales, requisitos de etiquetado o marcas de origen, pedimentos de importación, y con los requerimientos de origen del contenido local. Los permisos de exportación de los Productos o autorizaciones necesarias para la exportación de los Productos, serán responsabilidad del Proveedor, a menos que se indique de otra manera en la Orden, en cuyo caso el Proveedor proporcionará toda la documentación e información que sea necesaria para permitir que el Cliente obtenga dichos permisos o autorizaciones. El Proveedor se compromete a realizar los trámites que sean necesarios para que los Productos queden comprendidos y califiquen para obtener cualquier diferimiento de derechos aduanales conforme a tratados de libre comercio u otro tratamiento preferencial de aranceles del país de importación, incluyendo siempre que así lo requiera el tratamiento preferencial de aranceles, un certificado de origen debidamente suscrito. El Proveedor se obliga a conservar registros que verifiquen que los Productos son elegibles para recibir el tratamiento preferente que se señala anteriormente, por un período de 2 (dos) años siguientes a la fecha de entrega de cualquier Orden. El Proveedor se obliga a proporcionar dichos registros de forma oportuna, previa solicitud por escrito del Cliente. El Proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones en materia de comercio exterior del país importador.
29. **NO RELACIÓN LABORAL:** Las partes reconocen y aceptan que son entidades independientes y que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas de los presentes Términos, por lo que no generará relación alguna de carácter laboral respecto de los dependientes, empleados, agentes o personal de la otra parte utilizado para la consecución de los fines de los presentes Términos, razón por la cual cada una de las partes será la única responsable con su propio personal que utilice en el desarrollo de la misma, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, despidos, afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como cualquier obligación derivada de la relación de trabajo existente entre dicha parte y su personal, ya sea que se trate de personas físicas o morales, por lo que ninguna de las partes será responsable de los conflictos que pudieran derivarse de los conceptos antes citados que sean generados por el personal de la otra parte, obligándose las partes a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier reclamación que dicho personal intente en su contra, resarciendo cualquier cantidad que se hubiere visto a erogar por dicho motivo, incluidos gastos y honorarios de abogados. En virtud de lo anterior, entre las partes no existirá subordinación alguna, razón por la cual tampoco existirá vínculo o relación de trabajo alguna.
30. **INDEPENDENCIA DE LAS PARTES:** Los presentes Términos no representarán, bajo ningún motivo, una asociación, alianza o sociedad alguna entre las partes, por lo que cada una mantendrá, en todo momento, independencia la una de la otra, así como su personalidad jurídica, asumiendo cada una los derechos y obligaciones que surjan de actos jurídicos independientes, frente a terceros. De la misma forma, los presentes Términos tampoco representarán un mandato, ni otorgarán facultades de representación de una parte con respecto de la otra, por lo que ningún empleado, agente, representante, funcionario, proveedor y demás personas de las partes podrán ostentarse como agentes, representante, apoderados o mandatarios de la otra parte.
31. **DERECHOS Y RECURSOS ACUMULATIVOS Y ADICIONALES:** Los derechos y recursos de las partes que se establecen en los presentes Términos, son acumulativos y adicionales, y no sustituyen los derechos y recursos que se les otorgan conforme a las leyes aplicables, en caso de que las partes incumplan con las obligaciones que asumen de conformidad con los presentes Términos.
32. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** EL CLIENTE NO SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES E INCIDENTALES, TALES COMO LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE UTILIDADES, COSTOS DE PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES, PÉRDIDA DE VENTAS, ENTRE OTROS. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL CLIENTE DE ACUERDO CON LOS PRESENTES TÉRMINOS NO EXCEDERÁ DEL PRECIO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE HAYAN ORIGINADO LA RECLAMACIÓN. En caso de que el Cliente incurra en daños indirectos frente a sus clientes, que sean atribuibles a un incumplimiento por parte del Proveedor, el Cliente tendrá derecho a repercutir dichos daños al Proveedor, por lo que el Proveedor estará obligado a indemnizar al Cliente en la medida y en la proporción en que el Proveedor haya dado causa a ello.
33. **NO OFRECIMIENTO DE EMPLEO:** Por un periodo de 1 (un) año contado a partir de la aceptación de la Orden, el Proveedor no podrá, ya sea directa o indirectamente, sin la autorización previa y por escrito del Cliente, contratar, intentar contratar, reclutar u ofrecer empleo a cualquiera de los empleados del Cliente relacionados con la Orden.
34. **COMPENSACIÓN:** El Proveedor faculta al Cliente a retener, deducir, descontar, compensar y aplicar cualquier importe adeudado por el Proveedor o por cualquier de sus subsidiarias o filiales, al Cliente, por concepto de penalidad, daño o perjuicio, o cualquier otra suma de dinero adeudada por el Proveedor al Cliente de acuerdo con los presentes Términos. El Proveedor en ningún caso podrá retener, deducir, descontar, compensar ni aplicar cualquier importe adeudado por el Cliente o por cualquiera de sus subsidiarias o filiales, ni retener la entrega de los Productos.
35. **NO EXCLUSIVIDAD:** La aceptación de la Orden por parte del Proveedor, no significa que exista una exclusividad por parte del Cliente, a favor del Proveedor en la compra de los Productos y/o en la adquisición de los Servicios, por lo que el Cliente será libre de adquirir de cualquier tercero productos o servicios como los que son objeto de la Orden.

36. **COMPETITIVIDAD:** En caso de que otro Proveedor o proveedor ofrezca al Cliente un mejor precio de los Productos o Servicios, en condiciones similares a los que son objeto de la Orden, el Cliente hará saber por escrito la oferta recibida al Proveedor a fin de que éste, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días naturales, iguale dicha oferta o la mejore. En caso de que el Proveedor no iguale o mejore la oferta propuesta por el tercero en el plazo mencionado, el Cliente podrá dar por terminada la Orden sin responsabilidad alguna de su parte, mediante simple notificación por escrito que, en este caso, será efectiva a los 30 (treinta) días naturales que sea recibida por el Proveedor, y contratar libremente el suministro de los Productos o la prestación de los Servicios objeto de la Orden con dicho proveedor o prestador. En este caso, serán aplicables las disposiciones de la Cláusula 20.
37. **NOTIFICACIONES:** Todos los avisos, solicitudes, requerimientos, autorizaciones, consentimientos, notificaciones y demás comunicaciones que las partes requieran hacerse en relación con la Orden y con estos Términos, deberán constar por escrito y entregarse de manera personal, o enviarse por servicio de mensajería, correo certificado o correo electrónico, con acuse de recibo en todos los casos, a los domicilios respectivos de las partes que se señalan en la Orden, o bien, en los domicilios señalados para efectos de facturación, o a cualquier otro domicilio que las partes señalen expresamente mediante aviso por escrito, en el entendido que sin este aviso, todas las comunicaciones y notificaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados en la Orden. El acuse de recibo será el documento probatorio de la notificación, la cual surtirá sus efectos transcurrido 1 (un) día hábil después de efectuada.
38. **CESIÓN:** El Proveedor no podrá ceder, gravar o transmitir en todo o en parte los derechos y las obligaciones que asume de acuerdo con los presentes Términos, sin el consentimiento previo y por escrito del Cliente. En caso de que el Proveedor realice una cesión, el causahabiente de dicha cesión estará obligado a cumplir en su totalidad con todos los términos y condiciones de estos Términos. Por su parte, el Cliente se reserva el derecho de ceder, gravar o transmitir en todo o en parte los derechos y las obligaciones que asume de acuerdo con los presentes Términos en cualquier momento y sin necesidad de previo consentimiento por parte del Proveedor a cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias, mediante aviso por escrito a este último.
39. **SUBCONTRATACIÓN:** El Proveedor no podrá subcontratar en todo o en parte los trabajos relacionados con la Orden, sin el consentimiento previo y por escrito del Cliente, lo que no eximirá al Proveedor del cumplimiento de todos los términos y condiciones contenidos en estos Términos. El caso de que el Cliente autorice la subcontratación, el Proveedor conservará la responsabilidad directa por todos los trabajos subcontratados de acuerdo con los presentes Términos, e indemnizará y sacará en paz y a salvo al Cliente de cualquier tipo de responsabilidad generada por los actos u omisiones de los subcontratistas del Proveedor.
40. **ACUERDO TOTAL:** Los presentes Términos constituyen el acuerdo total convenido entre las partes y sustituye y deja sin efecto cualquier otro acuerdo, contrato, convenio, propuesta, pacto o cualquier otro tipo de arreglo que éstas hayan tenido con anterioridad a la fecha de emisión de la Orden, ya sea en forma oral o por escrito. En caso de contradicción entre lo establecido en los presentes Términos y cualquier otro documento, estos Términos prevalecerán, salvo cuando los propios Términos remitan a la Orden en ciertos temas específicos. Los presentes términos y condiciones prevalecerán sobre los términos y condiciones del Proveedor, los cuales no surtirán efecto legal alguno.
41. **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES:** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones de los presentes Términos, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones de los mismos.
42. **MODIFICACIONES Y RENUNCIAS:** El Cliente podrá emitir en cualquier momento actualizaciones y/o modificaciones a la Orden y a estos Términos u otros términos especiales (ej. especificaciones, empaque, etiquetado, instrucciones de envío, etc.), mediante publicación en la página de Internet del Cliente, por lo que dichas actualizaciones y/o modificaciones serán obligatorias y aplicables para las partes a partir de la fecha de publicación. Cualquier otra modificación a la Orden y a estos Términos deberá hacerse por escrito firmado por los representantes de ambas partes. La renuncia por cualquiera de las partes a cualquier disposición de los presentes Términos también deberá constar por escrito. El Cliente notificará por escrito la página de Internet donde se encuentran estos Términos y sus modificaciones, por lo que es obligación del Proveedor revisar de forma periódica estos Términos y sus modificaciones y/o actualizaciones.
43. **IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:** El Proveedor es responsable de sus obligaciones fiscales, así como del entero de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud de los presentes Términos, en términos de las leyes aplicables de la materia, por lo que deberá pagar todos los impuestos determinados actualmente o en el futuro sobre la manufactura, venta, transportación, almacenamiento o uso de los Productos y Servicios. El Cliente no será considerado como obligado solidario respecto del Proveedor en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal, a menos que el Cliente esté obligado a retener impuestos de conformidad con las leyes aplicables. El Proveedor facturará por separado al Cliente el impuesto al valor agregado, impuestos por ventas o impuestos similares que el Proveedor deba pagar o cobrar del Cliente por requerimiento de ley.
44. **ENCABEZADOS:** Los encabezados utilizados al inicio de las cláusulas de los presentes Términos, se utilizarán únicamente con el objeto de facilitar su consulta y no afectarán en forma alguna su interpretación.
45. **CONTROVERSIAS, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Para cualquier asunto relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos, las partes se someten expresamente a las leyes y jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa. Las partes renuncian expresamente a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.





## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Las partes deberán seguir cumpliendo con las obligaciones que asumen de conformidad con los presentes Términos, mientras cualquier controversia, reclamación o acción judicial se encuentre pendiente de resolución. Las partes tendrán un plazo de 1 (un) año para iniciar formalmente cualquier reclamación o acción judicial en contra de la otra derivado de cualquier incumplimiento a los presentes Términos, de lo contrario, el derecho para iniciar dicha reclamación o acción judicial prescribirá.